



RESOLUCION No. 0682-AD-87

Lima, 12 de AGOSTO de 19 87



Visto el Exp. N° 5411 presentado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres a favor del Deportista Afiliado señor JOSE ANTONIO MAJLUF, -- referido a su solicitud de importación de (1) Caballo de Salto y Adiestramiento de competencia a través del señor LARRY GLEFKE con domicilio en 4990 S.W. 148 th. Ave. Ft. Lauderdale Fl. 33330 U.S.A. descrito en el telex 25768 PE del 19.06.87.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrían ser internados por Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Que, el Art. 77° del D.S. 07-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva resolución administrativa del Instituto Peruano del Deporte.

Que, conforme los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Deportes Ecuestres previa presentación del permiso Zoosanitario N° 2705 del 01.07.87, ha gestionado la importación de (1) Caballo de Salto y Adiestramiento de competencia a través del señor LARRY GLEFKE con domicilio en 4990 S.W. 148 th Ave. Ft. Lauderdale Fl. 33330 U.S.A. descrita en el telex 25768 PE del 19.06.87, persona natural residente en Florida - U.S.A.

Que, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

//.....





RESOLUCION No. 0682-AD-87

Lima, 12 de AGOSTO de 19 87



De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo establecido por los Arts. 8° y 9° inciso 19) y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor del Deportista Afiliado señor JOSE ANTONIO MAJLUF BRAHIM, consistente en (1) Caballo de Salto y Adiestramiento, para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva y cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduana, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. N° 07-ED-86.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,



Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

DINADAF:CMS
OCD:pv
Exp. N° 5411

Res 0682-20-87 - 12/AGO/87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES	NUMERO REF: 02.8.87
Fecha de INGRESO: 04.08.87	ASUNTO: solicita carta fianza moral para ingreso a la Aduana internacional Jorge Chávez de un caballo adquirido por el Sr. Miguel Majluf en los EEUU.		
Hora: 11.10 AM			
Numero de Folios: (07) FOLIOS			
Registrado por: RUMOS			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por: E	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha: Hora	Observaciones:	5	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha: Hora	Observaciones:	4	

Pase a: DE	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha: 11/0/87 Hora: 4:15	Observaciones:	3	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha: 7/8/87 Hora: 4:15	Observaciones:	2	

Pase a: DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha: 04.8.87 Hora:	Observaciones:	1	



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO

4 Ago 87 11 10

5411

RECIBIDO

OF. N° 170-FPDE/87

Lima, Agosto 03 de 1987

Señor Arquitecto
CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para manifestarle que el Sr. Miguel Majluf que en representación de su menor hijo JOSE ANTONIO MAJLUF, jinete Infantil inscrito en los Registros de la Federación con el N° 5329; ha - adquirido en los Estados Unidos un equino de nombre "FLICK FLACK" para la práctica del Deporte Ecuestre en el Perú, disciplina de Salto de - obstáculos.

De conformidad al plazo que establece la Ley, dicho equino ingresará la País como importación temporal en calidad de prueba en los Concursos Nacionales hasta que se regularize los trámites necesarios a su inter - namiento definitivo en el País.

Por tal motivo solicitamos señor Director, se sirva extendernos Carta Fianza Moral requisito necesario para su ingreso por la Aduana Interna - cional "Jorge Chavez", la misma que deberá realizar su carentena corres - pondiente en nuestro País.

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta, remuevo a Ud. los sentimientos de mi mayor estima y consideración.

Atentamente,



FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Grta. Div. EP Luis Cisneros Viqueerra
PRESIDENTE

FPDE:

JD:WC

DETALLE: MANUEL B. JOSE A.

NO. REGISTRO 5329

* FLORES * COD. * CABALLO * CARACTER. * FALTAS * I1 I2 J1 J2 M1 M2 M3 M4 M5 M6 M7 M8 M9 M10 M11 M12 M13 M14 M15 M16 M17 M18 M19 M20 M21 M22 M23 M24 M25 M26 M27 M28 M29 M30

23/01/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0	NC	NC
30/03/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	8	NC	NC
31/03/85	CIC05	0272	DIGNO	V.C.	7		
20/04/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	4	NC	NC
21/04/85	CIC05	0272	DIGNO	CAZA	(0)		
04/05/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	4	NC	NC
05/05/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-8		
18/05/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0-0	NC	NC
19/05/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	8		
01/06/85	CIC05	0272	DIGNO	2 FASES	0/8	NC	NC
02/06/85	CIC05	0272	DIGNO	V.C.	7		
15/06/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0-E	NC	NC
29/06/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0-0	2	
20/07/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0	1	
03/08/85	CIC05	0272	DIGNO	V.C.	8	NC	NC
04/08/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	E		
17/08/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0	1	
28/09/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-4	NC	NC
26/10/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	0-0-4	2	
13/12/85	CN05	0272	DIGNO	V.C.	4	NC	NC
14/12/85	CN05	0272	DIGNO	S.V.	0-4	NC	NC
15/12/85	CN05	0272	DIGNO	DOB.REC.	0-0-4	NC	NC
12/12/85	CIC05	0272	DIGNO	S.V.	4	NC	NC





MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO.

Permiso No. 2705
Fecha de Expedición ... 01 Julio 1987..
Validez 60 días
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante MIGUEL MAJLUF
Dirección Av. José Pardo N° 552-MIRAFLORES
No. de Registro de la Solicitud 13312.
Objeto de la Importación Equitación.

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
01	Animal " FLICK FLACK	Equina	Oldemborg.	M	8 años	El incumplimiento de los requisitos sanitarios que se adjuntan, invalidará el presente Permiso. La observación sanitaria se realizará en la Estación Cuarentenaria Animal de Venta de la S.O.L.A.S.

PERMISO VALIDO POR UNA SOLA VUELTA

Total (en letras y números) Uno (01) Equino

REMITENTE:

Nombre y Dirección Larry Glefke
Destino Final Lima, Huachipa-Club Hípico.
Nombre y Dirección Miguel Majluf
Salida: Fecha Lugar Miami-USA.
Ruta de Viaje Aéreo.
Llegada: Fecha Lugar Aerop. Interc. Jorge Chávez-Perú.

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

Nota : Válida para la Partida Arancelaria : 01.01.09.09. Lima, 01. de Julio de 1987.

Dr. Juan Chú Vela
Sub-Dir. Insp. Cont. Pec.
Reg. CMVP 452

Dr. José Castillo Pascual
Director de Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP 210

Dr. Virgilio Morillo Ganzoza
Espec. Reg. CMVP 03T.

25768PE CENPAPELWU
25768PE CENPAPEL

1077578A001 19 JUN 87 12,3,12,4 EST
DE 5101011167 5101011167ESL UD
UREQ

PARA 39425768

TLX 337, JUN. 19, 87
ATT. SR. MIGUEL MAJLUF
ESTA ES LA COTIZACION DE UN CABALLO ORIGINALMENTE ALEMAN
NOMBRE FLICK FLACK
PELO MARRON CLARO
RAZA OLDENBERG
EDAD 8 AÑOS
PRECIO EN DOLARES: 1,000.00
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

SINCERAMENTE,
LARRY GLEPKE

[Handwritten signature]

Lima, 23 de Julio de 1987.

Señor
GENERAL DE DIVISION
EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
PERUANA DE DEPORTES ECUESTRE.
Ciudad. -

De mi consideración :

Me es grato dirigirme a usted, para solicitarle que a fin de mejorar el nivel técnico deportivo de mi hijo José Antonio Majluf B. jinete registrado en vuestra institución en la categoría de juveniles, tanto en la disciplina de salto como adiestramiento, he adquirido un equino en los Estados Unidos, donde estoy realizando las gestiones necesarias que de acuerdo al Decreto Ley de Deportes para acojermé a los derechos de importación por tal motivo agradeceré remitir su aprobación al Instituto Peruano de Deportes.

El presente constituye así mismo una fianza moral que cumpliré al acuerdo de las disposiciones de ustedes a fin de regularizar toda la documentación necesaria que requiera para terminar con todo el trámite.

Agradeciéndole de ante mano por la atención que le brinde a la presente, quedo de usted muy,

Atentamente

[Handwritten signature]
Miguel Majluf Abugosh.

ebc.

25768PE CENPAPELWUG
25768PE CENPAPEL

BASELINK 1077578A001 19JUN67 12:03/12:04 EST
FROM: 5101010167 5101010167ESL UD
UREG
TO: 39425768

TLX 337, JUN 19, 67
ATTN: MR. MIGUEL MAJLUF
THIS IS QUOTATION FOR ONE HORSE ORIGINALLY FROM GERMANY.
NAME: FLICK FLACK
HAIR: BROWN
RACE: OLDENBERG
AGE: EIGHT YEARS
PRICE: IN US DOLLARS, 1,000
AVAILABILITY: IMMEDIATE
SINCERELY
LARRY GLECKE

MMMM

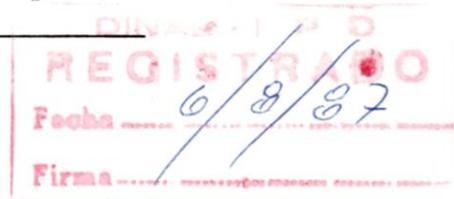
WUG
25768PE CENPAPEL

Lima, 06 de Agosto de 1987.

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad.-

Atn. : Dirección Nacional de Deportes
Afiliados

Ref. : Fianza.



Estimados señores :

Conste por el presente documento que constituye fianza para cubrir los derechos de importación del caballo : FLICK FLACK.

Color : CASTAÑO
Raza : OLDENBERG
Edad : 8 AÑOS
ORIGINAL DE ALEMANIA.

El mismo que será asignado a mi hijo José Antonio Majluf B.. La fianza será en forma irrevocable y en todo caso autorizó al - Instituto Peruano del Deporte para que previo a la liquidación otorgada por la Dirección General de Aduanas se cargue dicho valor en mi cta Bancaria No. 0001123009, del Banco Mercantil.

Atentamente,


Miguel Majluf A.
L.T. 2764008.

MMA/ebc.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0682. AD 87 - 12/Ago/87

ASUNTO: Importación de un Equino para la Federación Peruana de Deportes Ecuestres liberados de los Derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N° 289-OAJ-87



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- Mediante expediente N°. 5411 del 04.07.87 seguido por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres referente a su solicitud de importación de (1) CABA - LLO de Salto y Adiestramiento de competencia del señor LARRY GLEFKE con domicilio en 4990 S.W. 148th Ave. Ft. Lauderdale Fl. 33330 USA estando debidamente descrita las características de dicha importación, materia de la indicada importación en el Telex 25768 PE del 19.06.87, que corre en el respectivo expediente administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del Dec. Leg. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, - las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura el permiso Zoosanitario andino para importación y mediante el cual se acredita que el Equino que se está importando para la Federación de Deportes Ecuestres en favor del niño José Antonio Majluf B. no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente - la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del indicado Equino.
- Esta OAJ opina que es procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en favor del niño José Antonio Majluf B. en la práctica de dicha disciplina deportiva del Equino que se precisa en el 1er. numeral del presente Informe, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 07-86-ED, Resolución Suprema N°. 494-85-EF-11. D.L. N°. 328.

Lima, 10 de Agosto de 1987



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 5411



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 411 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Importación de (1) Equino de nombre "Flic Flack"
de propiedad del señor JOSE ANTONIO MAJLUF.
FECHA : LIMA, 06 DE AGOSTO DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el expediente N° 5411, del 04.07.87, sobre importación de (1) Equino de nombre "Flic Flack" de propiedad del señor JOSE ANTONIO -- MAJLUF. La mencionada importación se encuentra amparada en la -- Resolución Suprema N° 494-85-EF-11; Decreto Legislativo 328, Art. 80°; Decreto Supremo 07-86-ED-Ley General del Deporte y su reglamento. Le presente importación cuenta con la aprobación de esta Dirección.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente a -- fin de proseguir con el trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,

ARG. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.
Exp. N° 5411 - 04.08.87